



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

Licitación Pública Nacional No. 32065001-010-15

**“Suministro de Medicamento para la Secretaría de
Seguridad Pública del Estado de Baja California”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

| | |
|-------------------|--|
| Sección I | Información General |
| Sección II | Requisitos de la Licitación |
| A | Introducción |
| B | Documentos de la licitación |
| C | Preparación de las proposiciones |
| D | Presentación de las proposiciones |
| E | Apertura y evaluación de las proposiciones |
| F | Adjudicación del contrato |
| G | De las inconformidades |

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

| | |
|------------|---|
| “Anexo 1” | Formato de Propuesta Técnica |
| “Anexo 2” | Carta compromiso de entrega |
| “Anexo 3” | Formato de Manifestación de Facultades |
| “Anexo 4” | Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C. |
| “Anexo 5” | Declaración de Integridad |
| “Anexo 6” | Escrito obligaciones fiscales |
| “Anexo 7” | Manifiesto de nacionalidad de bienes |
| “Anexo 8” | Catálogo de Conceptos |
| “Anexo 9” | Formato de Propuesta Económica |
| “Anexo 10” | Formato de Entrega de Sobres |

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de Medicamento para los diversos Centros dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación.

El suministro de medicamentos autorizados por la Secretaría de Salud para los diversos Centros dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, consisten en los siguientes rubros:

- Medicamentos Genéricos Intercambiables
- Medicamentos Genéricos de Marca
- Medicamentos Genéricos Sector Salud
- Medicamentos de Patente

1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los medicamentos objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del **Almacén General del Estado de Baja California en Mexicali**, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Únicamente las partidas que integran el apartado de **Red fría** establecidas en el punto 3.1 de las bases de licitación, deberán de entregarse de **lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas**, en el **Almacén General del Estado de Baja California en Mexicali**, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los partidas correspondientes al medicamento **PSICOTRÓPICO** deberán ser entregados en el **Centro de Reinserción Social de Mexicali** con domicilio Calle Sur S/N Col. Bella Vista, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, PREVIO AVISO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE REINSECCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NO SE ACEPTARÁN ENVÍOS POR MENSAJERÍA.

La entrega deberá realizarse por un representante de “El Licitante” o por personal capacitado y con los conocimientos en la materia para la correcta entrega de los bienes y permanecer en el sitio hasta la completa recepción de los mismos.

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACION DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA UNO DE LOS PEDIDOS ASIGNADOS.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **punto 3.1 Especificaciones Técnicas** de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

Al momento de la entrega de los bienes “El Licitante” deberá entregar con orden de compra original y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la que indique la descripción de los bienes y número de piezas; en el **Almacén General del Estado**.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda. **El empaque deberá contener impresa la caducidad del producto**, la cual no podrá ser menor de **18 (dieciocho) meses**, tiempo contado a partir de la fecha de la recepción del producto en los Almacenes Generales del Estado.

Se deberá anexar carta canje de compromiso para la caducidad, para aquellos insumos exclusivamente que no se tenga un alto consumo por su selectividad.

EN CASO DE QUE LOS EMPAQUES PRESENTEN ALTERACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUE O ENTREGA DE PIEZAS SUeltas QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, “EL ESTADO” SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR, NI RECIBIRLO CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS O LA ENTREGA SE REALICE DE FORMA DISTINTA A LO SOLICITADO.

Los envases y empaques deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y Normas Oficiales Mexicanas Aplicables.

Los empaques indicarán: nombre comercial del producto, nombre y domicilio del importador o proveedor, país de origen, el número de Lote, fecha de caducidad, contenido, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaria de Salud y otras características del producto que “El Licitante” considere importante para la identificación respectiva previa autorización de “La Convocante”.

“El Licitante” dará cumplimiento en la entrega de los bienes a las disposiciones establecidas en la NOM-072-SSA1-2012 “ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS”, publicada en el diario Oficial de la Federación el 21 de Noviembre del 2012, además de lo establecido en estas bases de licitación.

1.4 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en **una sola entrega** en el **Almacén General del Estado en Mexicali** y en el **Centro de Reinserción Social de Mexicali**, según corresponda, de acuerdo al punto 1.2 y 1.3 de las presentes bases de licitación, el suministro de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de la fecha de firma del contrato.

1.5 FORMA DE PAGO:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el plazo de pago de los bienes entregados a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, los pagos se realizarán por la Dirección de Egresos del Estado.

Suministrada la totalidad de cada orden de compra de medicamento "EL LICITANTE" deberá presentar factura así como la orden de compra respectiva en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs., para generar el contra recibo respectivo y este sea pagado de manera electrónica.

Las facturas además deberán ser enviadas de manera electrónica (CDF o CDFi) al responsable del área administrativa señalada en el párrafo anterior y deberán anexar archivo electrónico en versión (mxl y pdf), así como enviar al correo electrónico que se le indique o proporcionar el nombre de la página en donde está disponible el archivo electrónico que respalde la factura, y cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.

En un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de las órdenes de compra dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales se devolverán para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

Debiendo facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California,

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.

RFC: GEB460319-4H7.

NO HABRÁ ANTICIPOS.

1.6 GARANTÍA DE LOS BIENES:

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. Y deberá ser de **18 (dieciocho) meses** para la totalidad de las partidas correspondientes al **MEDICAMENTO**, contados a partir de la recepción de los bienes, en el sitio antes señalado.

Se deberá anexar carta canje de compromiso para la caducidad, para aquellos insumos exclusivamente que no se tenga un alto consumo por su selectividad.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes contratados garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega y recepción de los mismos, a entera satisfacción de “La Convocante”.

“La Convocante”, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, vigilará y revisará que los bienes suministrados por “El Licitante” cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la “La Convocante”.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al prestador del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante.

1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **Recursos Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015** en lo correspondiente al **“Suministro de Medicamento para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para cada una de las partidas en las que pretenda participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por partida a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

| NO. PARTIDA | NOMBRE GENÉRICO | FORMA FARMACÉUTICA | VIA DE ADMINISTRACIÓN | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|-------------|-----------------|--------------------|-----------------------|---|------------|
| 1 | Agua Inyectable | Solución | I.V /IM. | Agua Inyectable con 5 ml ampula caja con 100 ampolletas | 50 |
| 2 | Aciclovir | Ungüento oftálmico | Oftálmica | Envase con 4.5 gramos | 192 |
| 3 | Aciclovir | Ungüento | Cutánea | tubo con 5 gramos | 175 |

| | | | | | |
|----|-------------------------------------|----------------------|-----------|---|-------------|
| 4 | Ácido acetilsalicílico | Tableta soluble | Oral | 300 mg, envase con 20 tabletas | 1380 |
| 5 | Ácido acetilsalicílico | Capsulas | Oral | 100 mg, envase con 20 tabletas | 7930 |
| 6 | Ácido fólico | Tableta | Oral | 5mg, envase con 20 tabletas | 416 |
| 7 | Ácido nalidixico con fenazopiridina | Tableta | Oral | 500/50mg, envase con 20 tabletas | 746 |
| 8 | Adrenalina /Epinefrina | Solución inyectable | IM o' IV | 1mg/1ml envase con 100 amp | 7 |
| 9 | Albendazol | Tabletas | Oral | 200 mg envase con 2 tabletas | 4200 |
| 10 | Alverina-simeticona | Capsulas | Oral | 60mg/300mg envase con 40 capsulas | 267 |
| 11 | Ambroxol | Comprimidos | Oral | 30 mg , envase con 20 comprimidos | 3330 |
| 12 | Amikacina | Solución inyectable | IM o' IV | 500 mg /2ml, envase con una ampolletas | 2010 |
| 13 | Aminofilina | Ámpula | I.V | 250 mg, envase con 5 ampolletas de 10 ml | 18 |
| 14 | Amlodipino | Tabletas | Oral | 5 mg envase con 10 tabletas | 4256 |
| 15 | Amoxicilina | Cápsulas/grageas | Oral | 500 mg, envase con 12 capsulas. | 6250 |
| 16 | Amoxicilina ácido Clavulánico | Cápsulas/grageas | Oral | 500mg+125mg, envase con 10 cápsulas | 3400 |
| 17 | Ampicilina | Comprimidos/cápsulas | Oral | 500 mg, envase con 20 capsulas | 2294 |
| 18 | Ampicilina | Solución inyectable | IM o' IV | 1gr, frasco de una ampula, con diluyente | 267 |
| 19 | Atropina | Solución inyectable | IM o' IV | 1 mg/ml, envase con 100 ampulas | 7 |
| 20 | Azacelastina | Solución oftálmica | Oftálmica | 0.4%, envase con 5 ml | 36 |
| 21 | Bencetazil combinada | Solución inyectable | I.M | 1.2million UI/, envase con polvo y una ampolleta con 5 ml | 990 |
| 22 | Bencilpenicilina Benzatinica | Solución inyectable | I.M | 5,000,000 U.I. envase con polvo y una ampolleta de 5ml | 870 |
| 23 | Bencilpenicilina Benzatinica | Solución inyectable | I.M | 1200000 U, envase con polvo y una ampolleta con 5 ml | 2812 |

| | | | | | |
|----|---|-----------------------------|----------------------|---|-------------|
| 24 | Bencilpenicilina procaina con bencilpenicilina cristalina | Solución inyectable | I.M | 800.000UI/, envase con polvo y una ampolleta con 2 ml | 4890 |
| 25 | Benzonatato | Perlas/tabletas/comprimidos | Oral | Caja perlas con 20 piezas. | 1324 |
| 26 | Bezafibrato | Tabletas | Oral | 200 mg, envase con 30 tabletas | 1079 |
| 27 | Betametasona, clotrimazol y gentamicina | Crema | Cutánea | Envase de 25mg, concentración 0.050 gramos/ 0.100 gramos/ 1 gramo | 4490 |
| 28 | Betametasona | Solución inyectable | I.M. Intra-articular | 5mg/2mg/ml con 1 ml c/ 1 ampula | 430 |
| 29 | Bimatoprost | Solución oftálmica | Oftálmica | 0.3gr, envase gotero con 5 ml | 20 |
| 30 | Butilhioscina | Solución inyectable | I.M. o I.V. | 20 mg/ 1ml una ampolleta | 2690 |
| 31 | Butilhioscina | Grageas o Tabletadas | Oral | 10 mg, envase con 10 tabletas /gramos | 3500 |
| 32 | Butilhioscina con metamizol | Solución inyectable | IM o' IV | 20mg/250mg/5ml, envase 3 ampolletas | 1860 |
| 33 | Butilhioscina con metamizol | Grageas | Oral | 10mg/250 mg, envase 20 grageas | 2725 |
| 34 | Carbonato de calcio y magnesio vitaminas | Comprimidos | Oral | Carbonato de calcio y magnesio vitaminas c/30 grageas | 134 |
| 35 | Captopril | Tabletas | Oral | 25 mg, envase con 30 tabletas | 3807 |
| 36 | Cefotaxima | Solución inyectable | IM o' IV | 1 gr, envase con polvo y una ampolleta con 4 ml | 1766 |
| 37 | Ceftazidima | Solución inyectable | IM o' IV | 1 gr, envase con polvo y una ampolleta con 3 ml | 1446 |
| 38 | Ceftriaxona | Solución inyectable | IM | 1 gr, envase con polvo y una ampolleta con 3.5ml lidocaína 1% diluyente | 2930 |
| 39 | Ciprofloxacino | Tabletas | Oral | 500mg, envase con 12 tabletas | 2770 |
| 40 | Ciprofloxacino | Solución otica | Otica | Frasco de 5ml gotero | 112 |
| 41 | Ciprofloxacino | Solución oftálmica | Oftálmica | Frasco de 5ml gotero | 502 |
| 42 | Claritromicina | Tabletas | Oral | 500 mg, envase con 10 tabletas | 1990 |

| | | | | | |
|----|------------------------------|---------------------|-----------------------------|--|-------------|
| 43 | Clindamicina | Solución inyectable | IM o' IV | 300 mg/2 ml, envase con una ampollita | 1664 |
| 44 | Cloranfenicol | Solución oftálmica | Oftálmica | 5mg/ml, envase gotero con 15 ml | 771 |
| 45 | Clorfenamina | Solución inyectable | IM o' IV | 10 mg, envase con 5 ampollitas de 1 ml | 141 |
| 46 | Clorfernamina | Tabletas | Oral | 4mg , envase con 20 tabletas | 2530 |
| 47 | Clormadinona y mestranol | Tabletas | Oral | Clormadinona 2 mg, mestranol 80 mg, envase con 20 tabletas | 24 |
| 48 | Clorpiramina | Solución inyectable | IM o' IV | 20mg, envase con 5 ampollitas de 2 ml | 431 |
| 49 | Clortalidona | Tabletas | Oral | 50 mg, envase con 20 tabletas | 2557 |
| 50 | Cloruro de potasio | Solución inyectable | Intramuscular o intravenosa | 1.49g envase con 50 ampollitas de 5 ml/pieza | 3 |
| 51 | Clotrimazol | Crema vaginal | Vaginal | 2% C/20 gr , crema vaginal | 570 |
| 52 | Clonixinato de lisina | Tabletas | Oral | 250 mg, envase con 10 tabletas | 3380 |
| 53 | Colchicina | Tableta | Oral | 1mg, envase con 20 tabletas | 900 |
| 54 | Complejo B | Tabletas | Oral | Tiamina 100mg, piridoxina 5mg, cianocobalamina 50 ug, envase con 30 tabletas | 636 |
| 55 | Cromoglicato disodico | Solución oftálmica | Oftálmica | 2%, envase gotero con 5 ml | 539 |
| 56 | Dexametasona | Solución inyectable | IM o' IV | 8 mg/2ml , envase con 3 ampollita | 9710 |
| 57 | Dextrometorfano/ guaifresina | Cápsulas | Oral | Envase con 12 cápsulas de 30mg/200mg | 636 |
| 58 | Diclofenaco | Gel | Cutánea | 1% Gel Tubo x 60g | 458 |
| 59 | Diclofenaco sódico | Solución inyectable | I.M | 75 mg, envase con 2 ampollitas de 3ml | 2270 |
| 60 | Diclofenaco | Grageas | Oral | 100mg c/ 20 tab | 5600 |
| 61 | Diclofenaco, b1,b6, b12 | Solución inyectable | I.M | 75/100/100/20mg 2ml con 3 dosis | 1210 |
| 62 | Dicloxacilina | Cápsulas | Oral | 500 mg, envase con 8 capsulas | 3336 |
| 63 | Dicloxacilina | Solución inyectable | IM o' IV | 500 mg/5ml, envase con polvo y una ampollita de 5 ml | 156 |

| | | | | | |
|----|------------------------------------|---------------------|-------------|---|--------------|
| 64 | Difenidol | Tabletas | Oral | 25 mg, envase con 30 tabletas | 216 |
| 65 | Difenidol | Solución inyectable | IM o' IV | 40 mg/2 ml, envase con dos ampolletas | 198 |
| 66 | Digoxina | Tabletas | Oral | 0.250 mg, envase con 24 tabletas | 197 |
| 67 | Digoxina | Solución inyectable | Intravenosa | 0.05mg/2ml, envase con 1 ampolletas | 19 |
| 68 | Dimenhidrato | Solución inyectable | IM o' IV | 50mg, envase con 3 ampolletas de 1ml | 189 |
| 69 | Doxiciclina | Tabletas/capsulas | Oral | 100 mg, envase con 10 capsulas. | 1100 |
| 70 | Electrolitos | Sobre | Oral | 25. mg sobre/pieza | 15100 |
| 71 | Eritromicina | Tabletas | Oral | 500 mg, envase con 20 tabletas o cápsulas | 2570 |
| 72 | Etilefrina | Solución gotas | Oral | 7,5 mg/ml gotas frasco 20ml | 45 |
| 73 | Ezetamiba /sinvastatina | Comprimidos | Oral | 10/20 mg envase con 28 tabletas. | 438 |
| 74 | Floroglucinol | Solución inyectable | IM o' IV | Envase con 5 ampolletas de 2 ml | 148 |
| 75 | Floroglucinol/Trimetilflo glucinol | Cápsulas | Oral | Envase con 20 capsulas de 80mg/80mg | 364 |
| 76 | Fluconazol | Tableta/cápsulas | Oral | 150 mg, envase con 1 cápsulas | 2050 |
| 77 | Fosfato y citrato de sodio | Solución | Rectal | Solución para enema de 133 ml y con cánula rectal | 320 |
| 78 | Fumarato ferroso | Tabletas | Oral | 200mg, envase 50 tabletas | 1133 |
| 79 | Furesemida | Solución inyectable | IM o' IV | 20 mg /2ml, envase con 5 ampolletas | 397 |
| 80 | Furesemida | Tabletas | Oral | 40 mg, envase con 20 tabletas | 657 |
| 81 | Gentamicina | Solución inyectable | IM o' IV | 160 mg /2 ml, envase con 5 ampolletas | 1396 |
| 82 | Gentamicina | Ungüento, crema | Cutánea | 100 mg, envase con 30 gramos | 189 |
| 83 | Glibenclamida | Tabletas | Oral | 5mg, envase con 50 tabletas | 444 |
| 84 | Glibenclamida/metformina | Tableta | Oral | 500 mg, 5 mg, envase con 30 tabletas. | 525 |
| 85 | Glibenclamida/metformina | Tableta | Oral | 500 mg 2.5 mg, envase con 30 tabletas. | 390 |

| | | | | | |
|-----|--|---------------------------------|-------------|--|-------------|
| 86 | Gluconato de calcio | Solución inyectable | Intravenosa | 10 ml. 1 ampolleta | 75 |
| 87 | Guayacol | Solución inyectable | I.M | 100mg con 10 ampolletas de 1 ml | 134 |
| 88 | Hidralazina | Solución inyectable | IM o' IV | 20 mg, envase con 5 ampolletas de 1 ml | 18 |
| 89 | Hidrocortisona | Solución inyectable | IM o' IV | 500 mg/4 ml, envase con un frasco ampula y una ampolleta | 332 |
| 90 | Hidrocortisona | Solución inyectable | IM o' IV | 100 mg/2 ml, envase con un frasco ampula y una ampolleta | 106 |
| 91 | Hierro dextran | Solución inyectable | IM o' IV | 100 mg/2ml, envase con 3 ampolletas | 205 |
| 92 | Hipromelosa | Solución oftálmica | Oftálmica | 5% 15 ml., frasco gotero | 341 |
| 93 | Hidróxido de Aluminio, hidróxido de Magnesio, Dimeticona | tabletas masticables | Oral | 200.0mg/200.0mg/20.0 mg con 50 Tabletas | 1268 |
| 94 | Hidróxido de Aluminio, hidróxido de Magnesio, Dimeticona | Suspensión | Oral | 3.7g/4.0g/0.5g en 100ml Frasco, con 360 ml | 591 |
| 95 | Ibuprofeno | Grageas | Oral | 800 mg, envase con 50 grageas | 1922 |
| 96 | Indometacina (RED FRIA) | Supositorio | Rectal | 100mg, envase con 6 supositorio | 65 |
| 97 | Insulina NPH acción intermedia (RED FRIA) | Solución inyectable, subcutánea | Subcutánea | 100 UI/ml, envase con un frasco ampula con 10 ml | 1358 |
| 98 | Insulina NPH acción rápida (RED FRIA) | Solución inyectable, subcutánea | Subcutánea | 100 UI/ml, envase con un frasco ampula con 10 ml | 146 |
| 99 | Isosorbide | Tabletas | Oral | 10 mg, envase con 20 tabletas | 202 |
| 100 | Isosorbide | Tabletas | Sublingual | 5mg, envase con 20 tabletas | 103 |
| 101 | Itraconazol | Cápsulas | Oral | 100 mg, envase con 15 tabletas O Capsulas | 960 |
| 102 | Ketoconazol | Tabletas | Oral | 200 mg, envase con 10 tabletas | 243 |
| 103 | Ketorolaco | Tabletas | Sublingual | 30mg con 4 tabletas | 2100 |
| 104 | Ketorolaco | Tabletas | Oral | 10 mg, envase con 10 tabletas | 3830 |
| 105 | Ketorolaco | Solución inyectable | IM o' IV | 30 mg , envase con 3 ámpulas de 1 ml | 2850 |

| | | | | | |
|-----|--------------------------------|---------------------|-----------------------------|---|-------------|
| 106 | Levotiroxina | Tabletas | Oral | 100 mg con 20 tabletas | 50 |
| 107 | Lidocaína 1% | Solución inyectable | Intramuscular o intravenosa | al 1 % / 500 mg, envase frasco de 50 ml | 55 |
| 108 | Lidocaína 2% con epinefrina | Solución inyectable | Cavidad oral | Solución inyectable para infiltración oral, envase con 50 cartuchos | 264 |
| 109 | Lidocaína 2% s/epinefrina | Solución inyectable | Cavidad oral | Solución inyectable para infiltración oral, envase con 50 cartuchos | 94 |
| 110 | Lidocaína al 2% simple | Solución inyectable | IM o' IV | Frasco de 2% simple, envase con 50 ml | 65 |
| 111 | Lidocaína al 2% con epinefrina | Solución inyectable | IM o' IV | Frasco de 50 ml al 2% con epinefrina | 36 |
| 112 | Lidocaína spray 10% | Solución aerosol | Tópica | 10%, envase con 100 ml. | 34 |
| 113 | Lincomicina | Solución inyectable | IM o' IV | 600 mg caja con 6 ampolletas | 491 |
| 114 | Loperamida | Tabletas | Oral | 2mg, envase con 12 grageas o tabletas | 3840 |
| 115 | Loratidina | Tabletas | Oral | 10 mg, envase con 10 tabletas | 7160 |
| 116 | Losartan potásico | Tabletas | Oral | Envase con 30 comprimidos de 50 mg. | 3503 |
| 117 | Losartan/hidroclorotiazida | comprimidos | oral | 50mg/12.5mg c/30 comprimidos | 1711 |
| 118 | Mebendazol | Tabletas | Oral | 100 mg, envase con 6 tabletas | 2060 |
| 119 | Meclizina/piridoxina | Tabletas | Oral | 25 mg, envase con 10 tabletas, concentración 0.833g clorhidrato de meclizina, 1.66g clorhidrato de piridoxina | 193 |
| 120 | Meclozina/piridoxina/lidocaína | Solución inyectable | IM o' IV | 25 mg/50mg/ 1ml, envase con una ampolleta | 188 |
| 121 | Meloxicam/metocarbamol | Tabletas | Oral | 15mg/215mg c/ 10 Capsulas | 1714 |
| 122 | Metamizol | Comprimidos | Oral | 500 mg , envase con 10 tabletas | 6300 |
| 123 | Metamizol sódico | Solución inyectable | IM o' IV | 1 gr/2ml, envase con 3 ampolletas | 2530 |
| 124 | Metformina | Tabletas | Oral | 850 mg caja con 30 tabletas | 182 |
| 125 | Metilprenisolona | Solución inyectable | IM o' IV | 40 mg/2ml, envase con 1 frasco. | 127 |
| 126 | Metilprenisolona | Solución inyectable | IM o' IV | 500 mg/8ml, envase con 1 frasco. | 80 |

| | | | | | |
|-----|--|---------------------|-------------|---|--------------|
| 127 | Metoclopramida | Solución inyectable | IM o' IV | 10mg/2ml, envase con 6 ampolletas | 394 |
| 128 | Metoclopramida | Tabletas | Oral | 10 mg , envase con 20 tabletas | 574 |
| 129 | Metoprolol | Tabletas | Oral | 100 mg, envase con 20 tabletas | 2002 |
| 130 | Metronidazol | Solución inyectable | Intravenosa | 500 mg, envase con 100 ml | 232 |
| 131 | Metronidazol | Tabletas | Oral | 500 mg, envase con 30 tabletas | 387 |
| 132 | Miconazol | Crema | Tópica | Envase con 20 gramos | 5525 |
| 133 | Naproxeno | Tabletas | Oral | 275 mg, envase con 30 tabletas | 2610 |
| 134 | Naproxeno/paracetamol | Tabletas | Oral | 275 mg/300mg c/10 tab | 1870 |
| 135 | Nifedipino | Cápsulas | Oral | 10 mg, envase con 20 cápsulas | 871 |
| 136 | Nifedipino | Comprimidos | Oral | 30 mg, envase con 30 comprimidos | 630 |
| 137 | Nimesulide | Tabletas | Oral | 100mg, envase con 10 tabletas | 4480 |
| 138 | Nitrofuraz | pomada | Cutánea | Envase con 85 g 0,2% tubo | 30 |
| 139 | Nitrofurantoina | Capsulas | Oral | Envase con 40 capsulas de 100mg | 1510 |
| 140 | Omeprazol | Tabletas | Oral | 20 mg con 120 tabletas | 1636 |
| 141 | Omeprazol | Solución inyectable | IV | frascos ampula c/liofilizado y ampolleta 40mg | 786 |
| 142 | Óxido de zinc | Crema | Cutánea | Envase de crema con óxido de zinc 100 g | 657 |
| 143 | Paracetamol | Tabletas | Oral | 500 mg, envase con 10 tabletas | 10400 |
| 144 | Paracetamol, Amantadina, Clorfenamina | Capsulas | Oral | Envase con 24 capsulas, cada capsula contiene: clorhidrato de amantadina 50mg, maleato de Clorfenamina 3mg, paracetamol 300mg | 1567 |
| 145 | Paracetamol / Dextrometorfano / Clorfenamina | Cápsulas | Oral | Envase con 10 cápsulas o tabletas, contiene paracetamol 250mg, bromhidrato de Dextrometorfano 15mg, maleato de Clorfenamina 2mg | 2505 |
| 146 | Pentoxifilina | Solución inyectable | Intravenosa | 30 mg/15 ml, con 5 ampulas | 45 |

| | | | | | |
|-----|--|---------------------|-------------|---|-------------|
| 147 | Pentoxifilina | Grageas | Oral | 400 mg, envase con 30 grageas | 702 |
| 148 | Permetrina | Crema | Cutánea | Frasco tubo con 5 gr | 237 |
| 149 | Permetrina | Solución | Shampoo | Frasco c/110 ml | 187 |
| 150 | Permetrina | Solución | Emulsión | Frasco c/120 ml | 423 |
| 151 | Polimixina B, neomicina e hidrocortisona | Solución otica | Otica | Frasco gotero de 15 ml | 112 |
| 152 | Potasio sales | Tableta soluble | Oral | Bicarbonato de k+ 766mg bitartrato de k+ 460 mg, envase con 50 tabletas efervescentes | 18 |
| 153 | Pravastatina | Tabletas | Oral | 10 mg , envase con 30 tabletas | 472 |
| 154 | Prednisolona sulfacetamida y | Solución oftálmica | Oftálmica | Envase con 10 ml gotero | 20 |
| 155 | Prednisona | Tabletas | Oral | 50mg, envase con 20 tabletas | 145 |
| 156 | Prednisona | Tabletas | Oral | 5mg, envase con 20 tabletas | 226 |
| 157 | Propranolol | Tabletas | Oral | 40 mg, envase con 30 tabletas | 111 |
| 158 | Propranolol | Solución inyectable | Intravenosa | 1 mg/1ml, envase con una ampollita | 20 |
| 159 | Psyllium plántago | Polvo | Oral | 49.7g, envase de 400 gramos | 1218 |
| 160 | Ranitidina clorhidrato | Tabletas | Oral | 300 mg, envase con 100 tabletas | 386 |
| 161 | Ranitidina de clorhidrato | Solución inyectable | IM o' IV | 50 mg/2 o' 5ml, envase con 5 ampolletas | 590 |
| 162 | Salbutamol | Solución | Nebulizar | Envase con 10 ml o Caja con 20 ampolletas de plástico con 2.5 ml de solución con 3 mg de sulfato de salbutamol cada una | 37 |
| 163 | Salbutamol | Aerosol | Inhalatoria | 20 mg, envase inhalador con 200 dosis | 712 |
| 164 | Salbutamol | Tabletas | Oral | 4 mg , envase con 30 tabletas | 134 |
| 165 | Senosidos AB | Tabletas | Oral | Envase con 20 grageas o tabletas de 187mg | 790 |

| | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------|---|-------------|
| 166 | Sulfadiazina de plata | Crema | Cutánea | frasco con 375 g | 10 |
| 167 | Tetraciclina | Capsula | Oral | 250 mg, envase con 10 capsulas | 1258 |
| 168 | Tiamizol | Tabletas | Oral | 5mg de metimazol, envase con 20 tabletas | 272 |
| 169 | Timolol | Solución oftálmica | Oftálmica | 0.5 % envase gotero de 5 ml | 138 |
| 170 | Tobramicina | Gotas | Oftálmica | Frasco gotero con 15 ml, Tobramicina y Dexametasona | 104 |
| 171 | Tobramicina | Ungüento | Oftálmica | Envase tubo con unguento de 0.3g | 63 |
| 172 | Trimebutina | Tabletas | Oral | 200mg, envase con 20 tabletas | 786 |
| 173 | Trimetropin/sulfametoxazol | Comprimidos | Oral | 80mg/400mg envase con 20 tabletas o comprimidos | 1400 |
| 174 | Trinitrato de glicerilo nitroparche | Parches | Transdermico | 5 mg Envase con 7 parches | 166 |
| 175 | Tamsulosina | capsulas | Oral | Envase con 20 capsulas de 0.4 mg. | 144 |
| 176 | Fenasterida | Tabletas | Oral | 5 mg con 30 tabletas | 133 |
| 177 | Verapamilo | Grageas | Oral | 80 mg con 20 grageas | 585 |
| 178 | Verapamilo | Solución Inyectable | Intravenosa | 5mg /2ml, envase con una ampolleta. | 34 |
| 179 | Vitaminas prenatales | Tabletas | Oral | Vitaminas y minerales, envase con 30 tabletas | 74 |
| MEDICAMENTO PSICOTRÓPICO | | | | | |
| 180 | Ácido valproico | Cápsulas | Oral | 250 mg, en envase con 60 capsulas | 294 |
| 181 | Alprazolam | Tabletas | Oral | 0.25 mg, en envase de 30 tabletas | 100 |
| 182 | Amitriptilina | Tabletas | Oral | 25 mg, en envase de 20 tabletas | 1683 |
| 183 | Amitriptilina, Perfenazina, Diazepan | Tabletas | Oral | 10, 2,3 mg, en envase de 30 tabletas | 840 |
| 184 | Biperideno. | Tabletas | Oral | 2 mg, en envase de 30 tabletas | 969 |
| 185 | Biperideno. | Solución inyectable | I.M | 5 mg, en envase de 5 ampolletas con 1 ml. | 62 |
| 186 | Bromocepam | Comprimidos | Oral | 3 mg, en envase de 30 comprimidos | 204 |

| | | | | | |
|-----|------------------------|---------------------|----------|---|-------------|
| 187 | Bromocepam | Tabletas | Oral | 6 mg, en envase con 30 tabletas. | 277 |
| 188 | Carbamacepina | Tabletas | Oral | 200mg, envase 20 tabletas | 5240 |
| 189 | Clonazepam | Tabletas | Oral | 2 mg, en envase de 30 tabletas | 257 |
| 190 | Cloracepato Dipotasico | Capsulas | Oral | 5 mg, en envase con 30 cap | 254 |
| 191 | Cloropromacina | Comprimidos | Oral | 100 mg, en envase con 20 comprimidos | 467 |
| 192 | Clorpromazina | Tabletas | Oral | 25 mg, envase con 50 tabletas | 142 |
| 193 | Diazepan | Tabletas | Oral | 10 mg, en envase con 20 tabletas | 393 |
| 194 | Diazepan | Solución inyectable | IM o' IV | 10 mg, en envase con 5 ampolletas de 2 ml. | 79 |
| 195 | Fenitoina | Tabletas | Oral | 100 mg, en envase con 50 tabletas | 194 |
| 196 | Fenitoina Sódica | Solución inyectable | IM o' IV | 250 mg, en envase con una ampolleta con 5 ml. | 316 |
| 197 | Fluoxetina | Tabletas | Oral | 20 mg, en envase con 14 tabletas | 874 |
| 198 | Haldol de Canoas | Solución inyectable | IM o' IV | 50 mg, envase con 1 ampolleta | 403 |
| 199 | Haloperidol | Tabletas | Oral | 5 mg, en envase con 20 tabletas | 873 |
| 200 | Haloperidol | Tabletas | Oral | 10 mg, envase con 20 tabletas | 613 |
| 201 | Haloperidol. | Solución inyectable | IM o' IV | 5 mg, en envase con 6 ampolletas c/ 1 ml. | 245 |
| 202 | Imipramina | Tabletas | Oral | 25mg en envase con 20 tabletas. | 452 |
| 203 | Levomepromazina | Tabletas | Oral | 25 mg, en envase con 20 tabletas | 1798 |
| 204 | Levomepromazina | Solución inyectable | IM o' IV | 25 mg, envase 10 ampolletas / 1 ml | 320 |
| 205 | Litio | Tabletas | Oral | 300 mg, en envase con 50 tabletas | 61 |
| 206 | Loracepam | Tabletas | Oral | 1 mg en envase con 40 tabletas | 319 |
| 207 | Mematina | Comprimidos | Oral | Envase con 30 tabletas de 10 mg | 40 |
| 208 | Metilfenidato | Tabletas | Oral | Envase con 30 capsulas de 30 mg. | 6 |

| | | | | | |
|-----|-----------------------|---------------------|----------|---|-------------|
| 209 | Midazolam | Solución inyectable | IM o' IV | Caja con 5 ampolletas de 15 mg en 3 ml | 61 |
| 210 | Mirtazapina | Tabletas | Oral | 30mg, caja con 10 tabletas | 22 |
| 211 | Nalbufina clorhidrata | Solución inyectable | IM o' IV | 10 mg, en envase con 5 ampolletas de 1ml. | 60 |
| 212 | Olanzapina | Tabletas | Oral | 10 mg, en envase con 14 tabletas | 694 |
| 213 | Olanzapina | Solución inyectable | IM o' IV | 10 mg, envase con 1 ampula | 352 |
| 214 | Paroxetina | Tabletas | Oral | 20 mg, en envase con 10 tabletas | 1116 |
| 215 | Penfluridol | Tabletas | Oral | 20 mg, en envase con 10 tabletas | 1 |
| 216 | Perfenazina | Tabletas | Oral | 4 mg, en envase con 30 grageas o tabletas | 557 |
| 217 | Perfenazina | Tabletas | Oral | 10 mg, en envase con 20 tabletas | 143 |
| 218 | Pipotiacina | Solución inyectable | IM o' IV | 25 mg, en envase con 3 ampolletas de un ml. | 78 |
| 219 | Risperidona | Tabletas | oral | 2 mg, en envase con 20 tabletas | 502 |
| 220 | Sertralina | Tabletas | Oral | Envase de 28 tabletas de 25 mg | 80 |
| 221 | Triazolam. | Tabletas | Oral | 0.125 mg, en envase con 30 tabletas | 22 |
| 222 | Trifluoperazina | Grageas | Oral | 5 mg, en envase con 20 tabletas | 207 |
| 223 | Trihexifendilo | Tabletas | Oral | 5 mg, en envase con 50 tabletas | 63 |
| 224 | Valproato de magnesio | Comprimidos | Oral | 200 mg, en envase con 40 comprimidos | 704 |
| 225 | Valproato de magnesio | Comprimidos | Oral | 400 mg, en envase con 20 comprimidos | 362 |
| 226 | Zuclopentixol | Solución inyectable | IM o' IV | 50mg, en envase con 2 ampolleta de 1ml | 38 |

NOTA: Se podrán ofertar presentaciones distintas a las solicitadas en el punto 3.1 de las bases de licitación, **solo si estas fueron autorizadas en la junta de aclaraciones, en el entendido de que si oferta en su propuesta técnica (anexo 1) y en el catálogo de conceptos (anexo 7) una presentación que no haya sido autorizada en la junta de aclaraciones, será motivo para desechar su propuesta en esa partida;** las modificaciones a las presentaciones solo se refieren a la cantidad de tabletas, cápsulas, grageas, etc., por lo que deberá considerar, en caso de realizar un cambio de presentación que **tendrá la obligación de entregar la cantidad total de medicamento** (tabletas, capsulas, grageas) **solicitado en las bases de licitación. NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES A LAS FORMULAS FARMACÉUTICAS (SALES, SUSTANCIA QUÍMICA).**

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2” Carta compromiso de entrega
“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
“Anexo 5” Declaración de Integridad
“Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
“Anexo 7” Manifiesto de nacionalidad de bienes
“Anexo 8” Catálogo de Conceptos
“Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
“Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

- 4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **25 de febrero de 2015 hasta las 14:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **02 de marzo de 2015 a las 13:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

- 5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

- 6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado de el licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, incluyendo, número de partida, nombre genérico, presentación, cantidad, marca, y periodo de caducidad, todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta compromiso (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación) de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 de estas bases de licitación.

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.** (anexo 4)

-
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- G. Escrito bajo protesta de decir verdad,** en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y **tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.** **(anexo 7)**

En apego al artículo 20 y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cincuenta por ciento de contenido nacional, que deben reunir los bienes que se pretenden contratar a través de los procedimientos de carácter nacional, se determinará tomando en cuenta el precio de los bienes, el cual en su caso, implica todos los costos menos la promoción de venta, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros que sean necesarios.

- H. Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes** (vigencia máxima de 5 años), **adicionando** a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: **copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS**, este último deberá de ser una copia emitida por la página de internet de COFEPRIS en la que se indique el numero de registro sanitario, producto, titular del registro, clase e indicaciones de uso. **“EL LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde.** En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desecheda.

Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para **desechar su propuesta.**

- I. **Manifiesto** del licitante bajo protesta de decir verdad, que las licencias sanitarias y/o avisos de funcionamiento se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, **ASI MISMO DEBERA ANEXAR a este documento, copia simple del aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria (según corresponda) a nombre del licitante participante; la licencia sanitaria contendrá las líneas de distribución autorizadas, y en caso de participar en las partidas que corresponden a los MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS la licencia sanitaria que presente deberá de indicar que tiene esa línea de distribución autorizada, así mismo deberá contar con la clasificación autorizada de DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes o no se presente con la información requerida será motivo para **desechar su propuesta.**

- J. **Manifestación** escrita del licitante bajo protesta de decir verdad, **donde especifique el tipo de medicamentos a entregar** (deberá de establecer en este si es Genérico Intercambiable, genéricos de marca, genéricos sector salud o de patente), mismos que deberán ser autorizados por la Secretaría de Salud.

- K. **Manifiesto** del licitante bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra sancionado como empresa o productor, por la Secretaría de Salud o autoridad competente, el cual deberá presentarse en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal de él licitante.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de encontrarse en algunos de los supuestos establecidos en este inciso será motivo para **desechar su propuesta.**

- L. **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- M. **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- 8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) el **precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de ellas. (No aplica IVA en medicamentos)**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

| | | |
|-----|----|--|
| 8.1 | D) | Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4) |
| 8.1 | E) | Declaración de Integridad (anexo 5) |
| 8.1 | F) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6) |
| 8.1 | G) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara, son producidos en México y tiene un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. (anexo 7) |
| 8.1 | H) | Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando alguno de los siguientes documentos: copia simple del Registro Sanitario vigente; trámite de renovación del registro sanitario; ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS. |
| 8.1 | I) | Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que las licencias sanitarias y/o avisos de funcionamiento se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria, según corresponda. |
| 8.1 | J) | Manifestación escrita del licitante en el que bajo protesta de decir verdad, especifique el tipo de medicamentos a entregar. |
| 8.1 | K) | Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra sancionado como empresa o productor, por la Secretaría de Salud o autoridad competente. |

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

| Inciso | | Tipo de Documentación |
|--------|----|--|
| 8.1 | L) | Catálogo de Conceptos (anexo 8) |
| 8.1 | M) | Propuesta Económica (anexo 9) |

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 10:00 horas del día 09 de marzo de 2015, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 09 de marzo de 2015** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 09 de marzo de 2015** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del día 13 de marzo de 2015**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos L y M, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 13 de marzo de 2015** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso L) e inciso M) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **11:00 horas del día 17 de marzo de 2015**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO++

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los medicamentos a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida. (No aplica IVA en medicamentos)**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**
- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**
- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.
- 31. FIRMA DEL CONTRATO:**
- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

| Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A. | % Mínimo de Garantía |
|---|-----------------------------|
| De 0 vsm a 2,000 vsm | No Aplica |
| De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm | 10 |
| De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm | 10 |
| De 13,000.01 vsm en adelante | 15 |

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades establecidas para cada una de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.